

RESOLUCIÓN N° 0259

GENERAL ROCA, 19 NOV 2024

VISTO:

El Expte. 1677 de Consejo Directivo de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, la Secretaria de Ciencia y Técnica y RRII solicita el aval para la Convocatoria 2025 para la presentación de proyectos internos de investigación;

Que esta propuesta tiene su fundamento en la Resolución Rectoral 0319 del 08 de mayo 2024, que dispone reprogramar la Convocatoria de Proyectos y Programas de Investigación prevista para el segundo semestre de este año, para el segundo semestre del 2025;

Que la convocatoria constituye una oferta interna de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FADECS, quedando excluida de los proyectos acreditados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de acuerdo con la Ordenanzas vigentes 880/21 y Resolución 412/21;

Que, según se señala, la intención es facilitar la carrera de investigador, realizar experiencias en dirección de equipos de investigación, familiarizándose con los sistemas de evaluación existentes y fomentar la participación de docentes, graduados y estudiantes de las distintas carreras y, en el mediano plazo, se pretende ampliar el número de grupos existentes insertos en el sistema nacional de investigación;

Que los proyectos tendrán una duración de 12 (doce) meses;

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y RRII, Extensión y Asuntos Estudiantiles y Bienestar Estudiantil dictaminó: *Avalar la convocatoria 2025 para proyectos internos de investigación;*

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024 (convocada originalmente para el 20/09/2024), aprobó por unanimidad el despacho de comisión y delegar en la Secretaría de Ciencia y Técnica la fijación de un nuevo cronograma;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: AVALAR la Convocatoria 2025 para la presentación de proyectos internos de investigación de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: DELEGAR en la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII la fijación del cronograma de convocatoria e inicio de ejecución de los proyectos.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar y archivar.